

Dec. No. 612, que nombra a la Sra. Margarita Luna, Directora del Palacio de Bellas Artes y de la Galería de Arte, de la ciudad de Santiago.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 612

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La señora Margarita Luna, queda designada Directora del Palacio de Bellas Artes y de la Galería de Arte, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 613, que integra la Comisión Coordinadora para la puesta en valor del Sitio Histórico y Natural donde estuvo asentada la Villa de la Concepción de La Vega.

(G. O. No. 9496, del 31 de enero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 613

VISTAS las Leyes Nos. 318, sobre Patrimonio Cultural de la Nación, de fecha 14 de junio de 1968 y la 492, de fecha 27 de octubre de 1969, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Comisión Coordinadora para la puesta en valor del Sitio Histórico y Natural donde estuvo asentada la Villa de La Concepción de La Vega, creada mediante el Decreto No. 2151, de fecha 5 de julio de 1976, quedará integrada de la siguiente manera: Monseñor Juan Antonio Flores, Obispo de La Vega; Sr. Oscar Lithgow Guzmán, Gobernador Civil de la Provincia de La Vega; el historiador Mario Concepción; Prof. Francisco Torres Petitón; Sra. María Teresa Julia de Sánchez; Arq. Pedro, Gamundi, Sr. Bolívar Pereyra y Dr. Jovino Espínola.

Art. 2.— También formarán parte integrante de la misma Comisión, un representante del Museo de las Casas Reales y un representante del Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).

Art. 3.— El presente Decreto, modifica en cuanto sea necesario, el Decreto No. 2151, de fecha 5 de julio de 1976

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 614, que nombra al Ing. Rafael M. Albert Mota, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Seattle, Washington, E.U. de A.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 614

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. El ingeniero Rafael Milcíades Albert Mota, queda designado Cónsul General Honorario de la República en Seattle, Washington, Estados Unidos de América.